

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor.

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = ((P/100) * PE) + ((Q/100) * PO)$$

Donde:

- P: Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=70%).
- PE: Puntuación económica obtenida según punto 1.1.
- Q: Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=30%).
- PO: Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 1.2.

1.1 Puntuación económica (PE)

En la presente licitación se considera mejor oferta aquella que represente un mayor valor de mercado, para obtener el valor de mercado de cada una de las ofertas se obtendrá la media aritmética entre los valores de mercado de los lotes A y B ofertados por el licitador.

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, las ofertas se puntuarán entre 0 y 100 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

-Se asignará 100 puntos a aquella "oferta contemplable" que suponga el valor de mercado más alto de las ofertas presentadas y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$PE = 100 \times (\text{la oferta a evaluar} / \text{oferta con valor de mercado más alta})$$

Una vez la oferta del licitador haya sido aceptada administrativamente, se revisará que cumpla con los siguientes parámetros para poder ser considerada como "contemplable":

- Los productos propuestos por el licitador en el contenido mínimo del Lote A y en el Lote B, deben cumplir todos los requisitos mínimos de calidad y cantidad exigidos en los pliegos, en caso contrario la oferta será declarada de calidad técnica inaceptable. En todo caso el licitador puede incrementar la cantidad mínima requerida o mejorar la calidad del producto.
- El valor de mercado de cada lote (suma del PVP I.V.A incluido de los productos incluidos en el contenido mínimo de cada lote) debe ser como mínimo de 175 €.
- El valor de mercado del contenido mínimo del Lote A y del contenido mínimo del lote B no podrá diferir en más de 5 euros.

www.apvigo.es

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D
 Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



Aclaración: El PVP (Precio de Venta al Público) será el precio al que un producto es generalmente accesible en grandes superficies comerciales o a través de canales de distribución al por menor, I.V.A. incluido.

Este PVP se indica únicamente a efectos de asignación de la puntuación económica. Los licitadores declararán responsablemente en su modelo de oferta, el precio de mercado (I.V.A incluido) de cada uno de los productos ofertados dentro del contenido mínimo de cada lote. La APV se reserva el derecho de comprobar la veracidad del precio de mercado declarado por el licitador, mediante un análisis del mercado, pudiendo suponer la exclusión de la oferta en caso de que se detecten diferencias que excedan del 20% de los precios medios resultantes de comprobar el precio de los productos en al menos 3 grandes superficies.

Si se diese el caso de que varios licitadores ofertasen productos iguales pero declarando valor de mercado distinto, se procederá a establecer la media aritmética de los valores de mercado declarados y se tomará ese valor medio del producto en cuestión para cada una de las ofertas en esta situación.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Se considerarán, en principio, **desproporcionadas o temerarias** las ofertas sobre el contenido mínimo que dupliquen el valor de mercado mínimo exigido por lote, o aquellas que superen la media aritmética de todas las ofertas presentadas en un 40%. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media las ofertas de cuantía más baja cuando sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.

1.2. Otros criterios evaluables mediante formula (PO)

Los licitadores podrán ofrecer mejoras al contenido mínimo de los lotes, obteniendo por ello la siguiente puntuación:

MEJORA OFERTADA	Puntuación máxima
30 puntos por ofrecer todos los productos ibéricos (jamón, lomo y chorizo) y el queso del contenido mínimo del lote A y del lote B con certificación de D.O. (denominación de origen) o I.G.P. (indicación geográfica protegida).	30 puntos
10 Puntos por cada producto adicional diferente añadido al contenido mínimo de los lotes A y B, con valor de PVP (IVA incluido) $\geq 5 \text{ €}$ y $\leq 10 \text{ €}$. El producto añadido deberá ser el mismo para el lote A y el lote B.	70 puntos
20 Puntos por cada producto adicional diferente añadido al contenido mínimo de los lotes A y B, con valor de PVP (IVA incluido) $\geq 10 \text{ €}$ y $\leq 15 \text{ €}$. El producto añadido deberá ser el mismo para el lote A y el lote B.	
50 Puntos por cada producto adicional diferente añadido al contenido mínimo de los lotes, con valor de PVP (IVA incluido) $> 15 \text{ €}$ El producto añadido deberá ser el mismo para el lote A y el lote B.	

Aclaración: El PVP (Precio de Venta al Público) indicado en el apartado criterios evaluables mediante formula (mejoras ofertadas) será el precio al que un producto es generalmente accesible en grandes superficies comerciales o a través de canales de distribución al por menor, I.V.A. incluido.

www.apvigo.es

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



Este PVP se indica únicamente a efectos de asignación de la puntuación por la mejora ofertada. Los licitadores declararán responsablemente en su modelo de oferta, el precio de mercado de cada uno de los productos ofertados como mejora. La APV se reserva el derecho de comprobar la veracidad del precio de mercado declarado por el licitador, mediante un análisis del mercado, pudiendo suponer la no consideración de la mejora a efecto de puntuación, en caso de que se detecten diferencias que excedan del 20% de los precios medios resultantes de comprobar el precio de los productos en al menos 3 grandes superficies.

1.3. Criterios de desempate

En caso de que se produzca un empate entre dos o más licitadores tras la puntuación de las ofertas según los criterios de adjudicación señalados en este pliego, el desempate se resolverá mediante la aplicación por orden, de los siguientes criterios:

1. Mayor incremento (gramos) sobre la cantidad mínima exigida en productos ibéricos, queso, anchoas, aceitunas, panettone, turrone y surtido de garrapiñadas (sumando todos los gramos extra ofrecidos).
2. Mayor incremento (cl) sobre la cantidad mínima exigida en vinos, vermú, ginebra, whisky y cava (sumando todos los centilitros extra ofrecidos).
3. Aquella oferta que haya sido presentada con anterioridad en la plataforma de contratación, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

2.-OFERTAS-DOCUMENTACIÓN A APORTAR

2.1.- SOBRE UNICO: SOLVENCIA, FICHA-DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN DE OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULA

En este sobre, la empresa licitadora deberá incluir:

- Acreditación de la solvenca técnica o profesional (Anexo 0 del Pliego administrativo)
- Descripción detallada contenido mínimo LOTE A Y LOTE B

El licitador deberá aportar una descripción detallada de los productos ofertados dentro el contenido mínimo del Lote A y del Lote B en cuanto a marca, denominación de origen, procedencia, calidad, certificación de producto ibérico, meses de curación, gramajes, volúmenes, etc., así como la descripción del estuche o caja, y a poder ser, una imagen o fotografía de los mismos. Se presentarán en el modelo del Anexo 1 en formato PDF convenientemente firmado.

La comisión técnica revisará que los productos ofertados cumplen los requisitos de calidad y cantidad exigidos en los pliegos.

- Desglose de la oferta incluyendo el valor de mercado de los lotes:

El licitador deberá presentar su oferta indicando el PVP I.V.A incluido (valor de mercado) de cada uno de los productos ofertados dentro del contenido mínimo del lote A y del lote B.

www.apvigo.es

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



Aclaración: El PVP (Precio de Venta al Público) será el precio al que un producto es generalmente accesible en grandes superficies comerciales o a través de canales de distribución al por menor, I.V.A. incluido.

Este PVP se indica únicamente a efectos de asignación de la puntuación económica. Los licitadores declararán responsablemente en su modelo de oferta, el precio de mercado (I.V.A incluido) de cada uno de los productos ofertados dentro del contenido mínimo de cada lote. La APV se reserva el derecho de comprobar la veracidad del precio de mercado declarado por el licitador, mediante un análisis del mercado, pudiendo suponer la exclusión de la oferta en caso de que se detecten diferencias que excedan del 20% de los precios medios resultantes de comprobar el precio de los productos en al menos 3 grandes superficies.

La propuesta se presentará en el modelo del Anexo 2 en formato PDF convenientemente firmado.

- Otros criterios valorables mediante formula:

El licitador deberá aportar en su caso, una descripción detallada de los productos ofertados como mejora al contenido mínimo de los lotes, detallando marca, denominación de origen, procedencia, calidad, certificación de producto ibérico, meses de curación, gramajes, volúmenes, etc., indicando el PVP de cada producto (IVA incluido) y a poder ser, una imagen o fotografía de los mismos.

Aclaración: El PVP (Precio de Venta al Público) será el precio al que un producto es generalmente accesible en grandes superficies comerciales o a través de canales de distribución al por menor, I.V.A. incluido

Este PVP se indica únicamente a efectos de asignación de la puntuación económica. Los licitadores declararán responsablemente en su modelo de oferta, el precio de mercado (I.V.A incluido) de cada uno de los productos ofertados como mejora. La APV se reserva el derecho de comprobar la veracidad del precio de mercado declarado por el licitador, mediante un análisis del mercado, pudiendo suponer la no asignación de puntuación en caso de que se detecten diferencias que excedan del 20% de los precios medios resultantes de comprobar el precio de los productos en al menos 3 grandes superficies.

La propuesta se presentará en el modelo del Anexo 2 en formato PDF convenientemente firmado.

Firmado digitalmente:

Silvia R. Lorenzo Suarez
Responsable de RRHH y Organización

Dorinda Conde Martínez
Jefa de División de RRHH y Organización

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CONTENIDO MÍNIMO DE LOS LOTES

D/Dña....., con DNI nº, en nombre y representación de....., con facultades suficientes para obligarles en este acto, DECLARO: Que los artículos que se suministrarían en cada Lote en caso de resultar adjudicatario serían los que se enumeran en las siguientes tablas. En dichas tablas se indica la variedad de los productos que oferta, desglosando la cantidad de cada uno, junto a su descripción que incluye tipo, marca, calidad, peso, empaquetado, etiquetado, y certificaciones de calidad, en su caso.

LOTE A	Descripción: Marca-nombre comercial procedencia, D.O., certificado de producto, gramaje, volúmenes, etc
Blisters jamón de bellota 100% ibérico -Cantidad mínima 250 g	
Caña Lomo bellota 100% ibérico -Cantidad mínima 450 g	
Chorizo 100% ibérico - Cantidad mínima 450 g.	
Queso puro oveja semicurado -Cantidad mínima 800 g	
Anchoas de Santoña en aceite de oliva -Cantidad mínima peso escurrido 150 g	
Vermú Petroni o similar rojo -cantidad mínima 1 l	
Vermú Petroni o similar blanco -cantidad mínima 1 l	
Vino tinto D.O. Ca. Rioja crianza -cantidad mínima 75 cl	
Vino blanco D.O Ribeira Sacra -cantidad mínima 75 cl	
Aceitunas verdes aliñadas - cantidad mínima 250 g	



LOTE B	Descripción: Marca-nombre comercial procedencia, D.O., certificado de producto, gramaje, volúmenes, etc
Caña Lomo bellota 100% ibérico -Cantidad mínima 450 g	
Queso puro oveja semicurado - Cantidad mínima 800 g	
Panettone chocolate - cantidad mínima 500 g	
Turrón blando de Jijona I.G.P. calidad suprema (mínimo 64% almendra) - cantidad mínima 200 g	
Turrón duro de Alicante I.G.P. calidad suprema (mínimo 60% almendra) - cantidad mínima 200 g	
Turrón chocolate -cantidad mínima 260 g	
Surtido garrapiñadas-cantidad mínima 500 g	
Whisky min.12 años cantidad mínima 75 cl	
Ginebra premium-cantidad mínima 75 cl	
Cava D.O. -cantidad mínima 75 cl	
Vino espumoso (50% uva albariño, 50% uva godello) - cantidad mínima 75 cl.	

Descripción del embalaje:

Lugar, fecha y firma,

Fdo.

Nota: Se podrá añadir a este documento certificados de producto, etc., así como adjuntar fotos de los productos y el embalaje.

www.apvigo.es

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D
 Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



ANEXO 2

OFERTA PARA PUNTUACIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

D/Dña....., con DNI nº, en nombre y representación de....., con facultades suficientes para obligarles en este acto, DECLARO: Que los artículos que se suministrarían dentro del contenido mínimo de cada lote, en caso de resultar adjudicatario, tienen el siguiente valor de mercado (PVP IVA incluido).

LOTE A		LOTE B	
Detalle del producto-Cantidad	PVP* con IVA	Detalle del producto-Cantidad	PVP* con IVA
TOTAL		TOTAL	
el valor de mercado deberá ser como mínimo 175 € I.V.A incl..		el valor de mercado deberá ser como mínimo 175 € I.V.A incl..	

No podrá haber más de 5 € de diferencia entre el valor de mercado del contenido mínimo lote A y el valor del contenido mínimo del lote B

*El PVP (Precio de Venta al Público) será el precio al que un producto es generalmente accesible en grandes superficies comerciales o a través de canales de distribución al por menor, IVA incluido. Este PVP se indica únicamente a efectos de asignación de la puntuación económica.

MEJORA OFERTADA	Si/No
Todos los productos ibéricos y el queso del contenido mínimo del lote A y del lote B disponen de certificación de D.O. (denominación de origen) o I.G.P. (indicación geográfica protegida).	

En caso de resultar adjudicatario, se compromete a añadir al contenido mínimo de los lotes los siguientes productos:

MEJORAS OFERTADAS	
Descripción del producto adicional	PVP* con IVA

Lugar, fecha y firma,

Fdo.

Nota: Se podrá adjuntar a este documento foto o certificados del producto ofrecido como mejora.

www.apvigo.es

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D
 Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

